

f / o t r o Si por quanto El Rey De
 se galizia esta en cabeçasso por seys años con
 que y sus mag^{tes} fueren se bisos que el dho feyno
 se galizia e abadeses e villas y lugares del tomo
 el dho encabeçamiento por otros quatro años des
 pués se amplios los seys se este en cabeçamiento
 que el dho feyno se galizia sean obligados a lo
 tomar en el presio e con las consiaciones que agora lo
 tienen que se se agora y sus mag^{tes} sellaren e por la pre
 sente se sellara que el dho feyno se galizia tomen y
 tengan el dho y encabeçamiento por los dhos qua
 tro años después se amplios los seys que son por
 todos diez años

f / o t r o si por quanto y sus mag^{tes} ten abadeses de al
 gunos concejos de persona e par ti al azes
 algunos m^{tes} se furo y tuos en las alcaba
 las y tercias se algunas villas y lugares con fu
 erzas se se poseer quitar e por fazon se esto
 estaban sañas por encabeçamiento de los tales
 concejos e personas las dhas alcabalas y ter
 cias para que las tomasen y gozasen hasta q
 se le quitasen los m^{tes} que ansí conpiaron e por
 estar los dhos encabeçamientos en bayos p^{tes} de
 y sus mag^{tes} se se principio de se benero del año para
 de se m^{tes} e quise e trenta e cinco ha manda
 do quitar algunos de los dhos feyos y encabeçame^{tos}